DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2212616

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

DESIGNA A DON CÉSAR ARMANDO MILLAHUEIQUE BASTÍAS COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE ANTE EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Núm. 38 exento.- Santiago, 2 de noviembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nos. 6 y 10, y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288 que legisla sobre monumentos nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto supremo N° 3, de 2020, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a don César Millahueique Bastías como representante de la Sociedad de Escritores de Chile ante el Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y en los antecedentes que obran en el expediente del presente decreto.

Considerando:

1.- Que el Consejo de Monumentos Nacionales está compuesto entre otros, por un representante de la Sociedad de Escritores de Chile, conforme se establece en la letra n), del artículo 2 de la ley N° 17.288, que legisla sobre Monumentos Nacionales.

2.- Que el referido cargo es ejercido actualmente por don César Armando Millahueique Bastías al haber sido debidamente designado por la Sociedad de Escritores de Chile, lo que fue formalizado a través del decreto supremo N° 3, de 2020, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

3.- Que, mediante el Ord. N° 4121 de fecha 14.10.2022, del Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales se ha informado a esta Secretaría de Estado que, mediante carta del 7 de octubre de 2022, del Presidente de la Sociedad de Escritores de Chile, se ha decidido mantener su representación ante el Consejo de Monumentos Nacionales, en la persona del Sr. César Armando Millahueique Bastías.

Decreto:

Artículo 1°: Desígnase a contar del 17 de octubre de 2022, por el período de tres años, a don César Armando Millahueique Bastías, Cédula Nacional de Identidad N° 7.430.767-1, como representante de la Sociedad de Escritores de Chile, ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Artículo 2°: Por razones de buen servicio el consejero designado asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3°: Una vez que este acto administrativo se encuentre totalmente tramitado, publíquese por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la categoría "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° del

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

artículo primero de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase la cédula nacional de identidad de la persona natural contenida en este decreto para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl